SAILA
Ekonomia eta Plangintza Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Dirección de Economía y Planificación

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN SOBRE EL II PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CAPV

1. Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 15 de diciembre de 2020 por el que se aprobó la "Relación de planes estratégicos del Gobierno para la XII Legislatura y su procedimiento de tramitación", con carácter previo a la remisión de un plan estratégico a Consejo de Gobierno para su aprobación, el Departamento promotor trasladará la propuesta de Plan a la Dirección de Economía y Planificación (DEP) para que pueda pronunciarse acerca de cualquier aspecto que tenga incidencia en las funciones que tiene asignadas en el ámbito de la planificación.

En relación con los contenidos del Plan que directamente incumben a las funciones de la DEP relacionadas con el análisis económico y la previsión, la planificación y el seguimiento de las políticas, se considera pertinente realizar las observaciones que se recogen a continuación.

2. Consideraciones

Como cuestión previa, sería recomendable que se especificara el período de vigencia del II Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV (II PESS) ya en el propio nombre del mismo (en el título, en la portada) para evitar confusiones con el marco estratégico Gizarte Euskal Sistema Ehuntzen 2030 en el que se encuadra.

La opinión general sobre la propuesta del II PESS presentada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales es que se encuentra todavía en proceso/fase de elaboración/borrador. Por un lado, se aprecia una excesiva reiteración en la exposición de la información y del planteamiento estratégico a lo largo del documento que requeriría un esfuerzo de síntesis. Por otra parte, faltan (cuadro de financiación) o están pendientes de concreción (cuadro de mando) algunos elementos indispensables para la validez y eficacia de un documento de planificación estratégica. Estos aspectos, junto con otras propuestas de mejora, se desarrollan en los comentarios que se ofrecen en los párrafos siguientes:

 Tanto el marco internacional de referencia como los resultados y recomendaciones que se desprenden de la evaluación del primer plan y el análisis de tendencias, particularmente prolija en el ámbito de la pobreza y la exclusión social, sería conveniente que se presentaran de forma más resumida, extrayendo los elementos y mensajes clave y ofreciendo la referencia o enlace a los documentos originales principales.

Por el contrario, en el diagnóstico de situación se echa en falta una visión global de las prestaciones y servicios del Catálogo del Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS). Se analizan y proyectan los recursos necesarios para satisfacer la demanda social desde el SVSS, pero no se presenta la oferta total con que se cuenta para hacer frente al aumento previsto de la necesidad y demanda de servicios. En definitiva, se debería ofrecer un panorama completo por Territorio Histórico, servicio/tipo de centro y titularidad (pública y privada, concertada y no concertada) del número de plazas (ocupadas, disponibles y listas de espera) y profesionales (por cualificaciones: geriatras, asistentes sociales, cuidadores, etc.) que permita anticipar servicios con carencias o con un exceso de dotación de recursos.

En términos más generales, todas las variables que vayan a ser utilizadas como indicadores, o en la construcción de estos, en el cuadro de mando que se disponga para la monitorización de un plan deben haber sido examinadas y, siempre que no se trate de medidas cualitativas, cuantificadas en el apartado de diagnóstico.

En relación con los profesionales, sería deseable disponer de una previsión de la evolución de los titulados en centros de formación profesional y universidades de la CAPV en las distintas especialidades para, en coordinación con el Departamento de Educación, promover el ajuste entre la oferta y la demanda de cualificaciones poniendo en valor el nicho de empleo que representa el sector de servicios sociales. Esta recomendación se alinea con la iniciativa de *Atracción, retención y retorno de profesionales* encuadrada en el eje de Equilibrio de los cuidados.

La esperanza de vida libre de discapacidad se sitúa en torno a los 72 años: 70,5 años en hombres y 72,8 años en mujeres, según la Encuesta de Salud de la CAPV de 2018. A la vista de estos datos, cabe plantearse si no sería más acertado superar la cohorte tradicional de mayores de 65 años y elevarla hasta 70 y más años de cara a proyectar la población usuaria y las necesidades de redimensionamiento de la oferta de servicios en el ámbito de la dependencia/autonomía de las personas mayores. Respecto al escenario demográfico señalar también que en julio de 2022 Eustat actualizó las proyecciones de población que toman como año base 2021.

En la página 28 del documento I de Encuadre se indican y utilizan para el cálculo del porcentaje que representa el gasto corriente público en el SVSS unas cifras de PIB que no son correctas.

 El despliegue estratégico del Plan se articula en 5 ejes de intervención (Autonomía, Integración social, Equilibrio de cuidados, Articulación del SVSS y Enfoque de género e interseccional) y 5 objetivos estratégicos (inversión de la pirámide de atención, reforzando la atención primaria y secundaria en la comunidad; impulso del modelo de vida independiente; adecuación de los centros residenciales de personas mayores, reduciendo su tamaño medio y diversificándolos; desarrollo de la red de exclusión, avanzando en su descentralización y en la articulación de la atención primaria y secundaria; y, nuevo equilibrio de cuidados, en favor del cuidado institucional, también de quien cuida). Con el primer eje se pretenden alcanzar los 3 primeros objetivos y el cuarto y quinto eje no están formulados para la consecución de ningún objetivo.

En la planificación estratégica se formulan, en primer lugar, los objetivos estratégicos -qué es lo que queremos conseguir- para a continuación establecer los ejes y líneas de actuación principales con las que se persigue alcanzarlos -el cómo-. Dicho de otra forma y como estructura general, una estrategia debe articularse a partir de los planteamientos más generales (misión-visión-objetivos estratégicos) e ir concretando escalonadamente la intervención prevista (ejes-líneas de actuación-acciones). Entendiendo la planificación estratégica de esta manera, todo eje debe tener relación con los objetivos estratégicos, cosa que no ocurre con los ejes 4 y 5. El eje de la Articulación del SVSS está más relacionado con la evaluación, con la financiación y sobre todo con la gobernanza del sistema. Por su parte, el eje del Enfoque de género e interseccional tiene un carácter transversal que afecta a todo el desarrollo del plan.

• Solo se incluyen proyecciones del gasto corriente público, pero igualmente se deberían consignar y desglosar las inversiones previstas ante el aumento esperado de la demanda. Por ejemplo, el Mapa prevé para 2025 un aumento de 945 plazas en residencias para mayores y otras 838 para 2030. ¿Cómo está previsto atender esta demanda (existen vacantes, concertación, nuevas infraestructuras)?

Además, las nuevas orientaciones de la política de servicios sociales que se presenta en el plan también necesitarán de nuevas inversiones. Como ejemplo la adecuación de los centros residenciales para personas mayores, reduciendo su tamaño y personalizando la atención. De hecho, y tal y como se señala en el plan, la adaptación de la red de centros residenciales en Gipuzkoa recibirá 25 millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Se debería presentar, por tanto, los proyectos que van a ser financiados por el MRR, por la totalidad de la inversión (como el de Asistencia integral a las residencias forales de Alava, el centro intergeneracional de Getxo o los centros comarcales socio-sanitarios de referencia...), y también el resto de las inversiones previstas.

 El Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la relación de planes estratégicos del Gobierno para la XII Legislatura y su procedimiento de tramitación señala los aspectos que, como referencia, debe presentar la propuesta de Plan Estratégico. Entre ellos se apunta a la Planificación económica, donde se presente el escenario de recursos económicos vinculados a la ejecución del Plan en su período de vigencia.

La información que se presenta sobre la financiación del plan es muy escasa e incompleta, no hay un cuadro de financiación con los recursos económicos disponibles hasta el año 2030, desglosado por las distintas fuentes de financiación. El II Plan estratégico de servicios sociales no indica ni una sola cifra sobre la financiación que asume el propio SVSS ni la distribución entre las distintas administraciones vascas,

Y respecto a la financiación externa la información que se ofrece sobre las distintas fuentes (copago, convenios socio-sanitarios, las cantidades destinadas a financiar la cartera de servicios sociales en el modelo interno de distribución de recursos, sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)......) solo es de algún año en concreto, no es el mismo año para todas las fuentes y en algunos casos la información no es completa (copago, SAAD).

También se ofrecen los recursos procedentes del MRR destinados a financiar las inversiones de distintos proyectos pero solo para los años 2021,2022 y 2023.

• En relación con el sistema de seguimiento, en el plan se presenta una propuesta de cuadro de mando, abierta a modificaciones y con los indicadores elegidos sin cuantificar. Ante esto es preciso señalar que todo plan estratégico debe identificar un sistema de indicadores cerrado que permita contrastar la idoneidad de la estrategia y las medidas desarrolladas. Los indicadores elegidos deben vincularse en la medida de lo posible a los ámbitos y objetivos estratégicos que se establezcan, indicando el valor de referencia inicial y fijando objetivos cuantitativos para cada uno de los años del periodo de vigencia del Plan.